

AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS

Asamblea



Distr.
GENERAL

ISBA/5/A/6
12 de agosto de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Quinto período de sesiones
Kingston (Jamaica)
9 a 27 de agosto de 1999

NOMBRAMIENTO DE UN AUDITOR

Informe del Secretario General

I. INTRODUCCIÓN

1. En la continuación del cuarto período de sesiones de la Autoridad internacional de los Fondos Marinos, que se celebró del 17 al 28 de agosto de 1998, la Asamblea pidió al Secretario General que formulara una propuesta respecto del nombramiento de un auditor independiente, previsto en el artículo 175 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, para someterla al Comité de Finanzas y a la Asamblea (ISBA/4/A/17). La Asamblea solicitó asimismo que la propuesta incluyera el nombramiento de auditores de los gobiernos, o de una firma externa de auditoría, teniendo en cuenta la opción más económica posible.

II. EXAMEN DE LAS POSIBLES OPCIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN AUDITOR

A. Empresas internacionales de contabilidad con oficina en Jamaica

2. El Secretario General invitó a cinco importantes empresas internacionales de contabilidad con oficina en Jamaica a que presentaran propuestas sobre la realización de una auditoría a los sistemas financieros de la Autoridad y una comprobación de sus cuentas. Cuatro empresas presentaron propuestas en las que sugerían la conveniencia de una auditoría trimestral que permitiera garantizar la aplicación de procedimientos internos y financieros que fueran conformes con las orientaciones y políticas de la Autoridad. Así se podría detectar y corregir rápidamente los posibles errores y publicar un informe trimestral de comprobación de cuentas además del informe anual.

3. Tres de las empresas internacionales que presentaron propuestas ya han realizado auditorías en organismos del sistema común de las Naciones Unidas. El anexo I del presente informe contiene un resumen de las propuestas presentadas, donde se detallan los honorarios y la experiencia pertinente de cada empresa.

B. Audidores externos de las Naciones Unidas

4. Los auditores externos de las Naciones Unidas, que se nombran entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, conocen bien el sistema de auditoría de la Organización. Sin embargo, no tienen la flexibilidad necesaria para hacer comprobaciones de cuentas o auditorías de los sistemas financieros durante el ejercicio financiero. Además, los auditores externos de las Naciones Unidas realizan su auditoría hasta tres meses después de concluir el ejercicio financiero, cuando las cuentas ya están cerradas.

5. El Secretario General pidió a los auditores externos de las Naciones Unidas que verificaran los registros, libros y cuentas de la Autoridad correspondiente a 1998. La auditoría se realizó en mayo de 1999 y duró tres semanas. El coste provisional para la Autoridad fue de 23,250 dólares, suma que incluía los sueldos, los gastos de viaje y las dietas de dos auditores.

6. En una carta dirigida al Secretario General por el Secretario Ejecutivo de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, se informa de que para el bienio 2000-2001 el coste estimado de las auditorías realizadas por los auditores externos de las Naciones Unidas será de 46,500 dólares. El texto de la carta figura en el anexo II al presente informe.

C. Audidores de los gobiernos

7. El Secretario General estudió la posibilidad de nombrar a un auditor del Gobierno de un país miembro de la Autoridad. Como ocurre con los auditores externos de las Naciones Unidas, los auditores de los gobiernos tampoco tendrían la flexibilidad necesaria para realizar auditorías parciales de la Autoridad. Además puede darse el caso de que no todos estos auditores conozcan bien el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada del sistema común de las Naciones Unidas. Si se nombrara a uno de estos auditores, sería preciso seguir debatiendo el alcance y la duración de la auditoría, así como los términos y las condiciones del nombramiento. Los gastos podrían variar sustancialmente según el gobierno al que perteneciera el auditor.

III. RECOMENDACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

8. El Secretario General considera que los gastos ocasionados por el nombramiento de un auditor del gobierno de un Estado miembro de la Autoridad son difíciles de predecir y podrían superar la suma prevista para tal fin en el proyecto de presupuesto de la Autoridad para el año 2000. Aunque los auditores externos de las Naciones Unidas conocen bien el sistema de auditoría de la Organización, los gastos derivados de su nombramiento también serían sustancialmente superiores a los de la contratación de una empresa internacional de contabilidad

con oficina en Jamaica. Por otra parte, los auditores externos de las Naciones Unidas no pueden llevar a cabo de forma oportuna un examen de los procedimientos financieros de la Autoridad con periodicidad trimestral. Por estas razones, el Secretario General recomienda que se contrate a una empresa de contabilidad internacional con oficina en Jamaica de entre las que figuran en el anexo I al presente informe. En este sentido, hay que señalar que el Tribunal internacional del Derecho del Mar ha elegido a Arthur Anderson como su auditor. La contratación de una empresa de contabilidad internacional cumpliría con lo dispuesto en el artículo 175 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, según el cual un auditor independiente designado por la Asamblea debe verificar todos los años los registros, libros y cuentas de la Autoridad.

Anexo I

RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LA AUTORIDAD POR EMPRESAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD CON OFICINA EN JAMAICA

Empresa de auditoría	Fecha de fundación	Número de empleados (Jamaica)	Organizaciones internacionales en las que ha realizado auditorías	Honorarios anuales (dólares EE.UU.)
Arthur Anderson	1972	50	Christoffel Blinden Mission, BID UNICEF, USAID	12,500
KPMG Peat Marwick	1958	170	YID, UWI-BID, UWI-FNUAP	12,000
Ernst & Young	1993	130	Organismos internacionales donantes	14,400
Defoitte & Touche	1949	31	FAO, Asociación Internacional de la Bauxita, USAID	15 000-17 000

Anexo II

CARTA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1999 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE AUDITORES DE LAS NACIONES UNIDAS

Le comunico que con sujeción al nombramiento de la Junta de Auditores como auditor externo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la Junta ha calculado que los gastos de auditoría correspondientes al bienio 2000-2001 ascenderán a 46,500 dólares. Esta suma serviría para cubrir los sueldos, los gastos de viaje y las dietas del personal proporcionado por los miembros de la Junta de Auditores para realizar la auditoría del organismo mencionado.

A esta suma habrá que añadir únicamente el factor inflación que aprobará la Asamblea General tras examinar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, a finales de diciembre de 1999.

Le informaré a su debido tiempo de la cantidad resultante. Mientras tanto, puede tomar la suma de 46,500 dólares como base para el bienio 2000-2001.

(Firmado) Hazelien FEATHERSTONE
Secretario Ejecutivo

99-50133 (S) 130899 130899